



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



www.tse.org.gt

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS
PRORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS,
PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN
DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE
AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL Y LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026**

Guatemala, marzo 2026



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y
PROYECTOS PRORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS
RESULTADOS, PROPUESTA DE MEDIDAS DE
TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO
SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE
AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL
Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LIBRE ACCESO A
LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
1. MARCO LEGAL.....	2
1.1. ASPECTOS GENERALES.....	2
2. ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	2
2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	2
2.2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS	5
2.3. MARCO ESTRATÉGICO Y NORMATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN	6
2.4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032.....	18
2.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-	32
2.6. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO.....	38
2.7. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA.....	42
2.8. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	45
2.9. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS.....	46
2.10. INDICADORES DE PRODUCTOS	46
2.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	47
2.12. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS.....	47
2.13. PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS TRANSVERSALES	65
3. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL	66
4. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.....	67
5. ANEXOS	70
A. MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	71
B. MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS	81
C. FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS.....	84





D. SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO.....	89
E. INDICADORES DE INSUMO, PRODUCTO Y EFECTO	90
F. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO	92
MODELO EXPLICATIVO	93
G. ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-	96
H. PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES	97



PRESENTACIÓN

El Tribunal Supremo Electoral presenta el Plan de Implementación de los Programas y Proyectos Prioritarios para el Logro de los Resultados, Propuesta de Medidas de Transparencia y Eliminación del Gasto Superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal y la rendición de cuentas de libre acceso a la ciudadanía para el ejercicio fiscal 2026, para dar cumplimiento a lo que establece el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el año 2026, Artículo 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, para el ejercicio fiscal 2026.

Para lograr sus objetivos institucionales el Tribunal Supremo Electoral se enfoca principalmente en el incremento del registro de ciudadanos con el empadronamiento y la disminución de las infracciones electorales con la fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos por medio de la generación de información estadística que permita fortalecer las políticas públicas e institucionales, la planificación y el presupuesto.

1. MARCO LEGAL

1.1. ASPECTOS GENERALES

Con el Decreto No. 1-85 del 3 de diciembre de 1985 la Asamblea Nacional Constituyente decretó, sancionó y promulgó la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual establece las atribuciones y obligaciones del Tribunal Supremo Electoral en su Artículo 125. La reforma más reciente de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, fue en el año 2016 por medio del Decreto No. 26-2016.

Conforme lo establecido en dicha Ley de rango Constitucional, el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no está supeditado a organismo alguno del Estado.

Su función principal es velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y demás leyes y disposiciones de la materia, garantizando el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

2. ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento de su mandato constitucional como máxima autoridad en materia electoral, impulsa programas y proyectos estratégicos que permiten alcanzar los objetivos institucionales establecidos en sus planes operativos y estratégicos. Estos programas se desarrollan en coordinación con las distintas dependencias, asegurando que cada una de ellas contribuya a la

modernización, transparencia y eficiencia de los procesos electorales y administrativos.

Entre los principales ámbitos de acción se destacan:

Modernización administrativa: proyectos orientados a la digitalización de expedientes, automatización de procesos internos y fortalecimiento de los sistemas de gestión institucional, con el fin de optimizar tiempos de respuesta y garantizar servicios de calidad a la ciudadanía.

Gobierno electrónico y transparencia: implementación de plataformas tecnológicas que faciliten el acceso a la información pública, promuevan la rendición de cuentas y fortalezcan la confianza de la población en la gestión electoral.

Fortalecimiento de la participación ciudadana: desarrollo de programas de educación cívica y capacitación dirigidos a distintos sectores de la sociedad, fomentando la inclusión en la vida democrática del país de mujeres, pueblos indígenas, juventud y guatemaltecos residentes en el extranjero.

Atención y servicio a la población migrante: proyectos destinados a mejorar la atención y facilitar la emisión de documentos a guatemaltecos residentes en el extranjero, mediante la ampliación de servicios digitales y mecanismos de coordinación con instancias consulares.

Conmemoración de derechos culturales y lingüísticos: asignación de recursos para el cumplimiento de la Ley del Día Nacional de los Idiomas Indígenas, fortaleciendo el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística en el marco de la democracia intercultural.



Gestión de calidad y fortalecimiento institucional: programas de formación, profesionalización y ética en el servicio civil, que permitan contar con personal altamente capacitado y comprometido con los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.

La implementación de estos programas y proyectos se enmarca en los objetivos del Plan Estratégico Institucional, en los lineamientos de política pública nacional y en los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Guatemala, asegurando que cada acción contribuya al fortalecimiento de la democracia, al respeto de los derechos humanos y a la confianza ciudadana en el sistema electoral.

2.2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

La implementación de los programas institucionales del Tribunal Supremo Electoral se realiza mediante estrategias y mecanismos operativos orientados a alcanzar los objetivos establecidos en el marco estratégico. Para ello, se consideran las siguientes acciones principales:

Diseño de planes operativos anuales (POA): cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral, desarrolla y ejecuta servicios específicos alineados a los ejes estratégicos de la Política Interna del Tribunal Supremo Electoral, priorizando la transparencia, la eficiencia administrativa y la participación ciudadana.

Fortalecimiento institucional: se impulsan programas de capacitación y profesionalización del personal, con énfasis en ética pública, servicio civil y adopción de herramientas de gobierno electrónico.

Innovación y transformación digital: se implementan sistemas de gestión y plataformas tecnológicas que garanticen un flujo de información ágil, seguro y confiable, tanto para la población en el territorio nacional como para los guatemaltecos en el extranjero.

Gestión de la participación ciudadana: se promueven iniciativas que fortalezcan la confianza en la democracia, ampliando los mecanismos de consulta, inclusión y representación equitativa de mujeres, pueblos indígenas y migrantes.

Asignación y control de recursos: se vela por la ejecución transparente de los fondos institucionales, incluyendo aquellos destinados al cumplimiento de lineamientos específicos, como la celebración del "Día Nacional de los Idiomas Indígenas".

Monitoreo y evaluación de resultados: se establecen indicadores de desempeño y mecanismos de rendición de cuentas que permitan evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos, retroalimentando el proceso de mejora continua.

2.3. MARCO ESTRATÉGICO Y NORMATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), como máxima autoridad en materia electoral, se enmarca dentro de la Política General de Gobierno 2024–2028, particularmente en el Eje 7: “Ejes estratégicos por un país para vivir”, que incluye las siguientes áreas prioritarias:

7.1 *Hacia una Función Pública legítima y Eficaz*

En la visión estratégica para una administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas, del eje 7.1, menciona que se debe adoptarse medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública, promoviendo los esfuerzos para su representación equitativa a nivel nacional, departamental y local en los distintos niveles decisorios

Específicamente en las líneas estratégicas siguientes:

- Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional. **(Implementación tecnológica para mejorar servicios electorales).**
- Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.
- Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. **(Fortalecimiento del gobierno abierto y rendición de cuentas).**

- Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. (**Profesionalización del servicio público electoral**).

7.9 Una ciudadanía sin fronteras.

Dentro de la visión en el marco de una Ciudadanía sin fronteras, menciona que al mismo tiempo permita una participación efectiva de los guatemaltecos residentes en el extranjero en el desarrollo nacional como ciudadanos y socios del desarrollo.

Específicamente en la línea estratégica siguiente:

- Generar mecanismos para fortalecer la comunicación y relación entre las instituciones y otros actores vinculados a la atención de los guatemaltecos migrantes de manera regular y/o irregular, que requieren atención y representación en el extranjero para su retorno. (**Ampliación de servicios para connacionales en el extranjero**).
- Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, **incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero**. (**Digitalización de procesos para facilitar empadronamiento exterior**).

Lineamientos operativos de política y planificación

De acuerdo con el lineamiento 17 de la Política de Gobierno 2024–2028, las instituciones públicas deben asignar fondos de su presupuesto anual para la celebración del “Día Nacional de los Idiomas Indígenas”, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto No. 03–2024. Ley que declara el día Nacional de los Idiomas Indígenas. En atención a esta disposición, el Tribunal Supremo Electoral, ha previsto en sus planes operativos los recursos financieros necesarios para dicha conmemoración.

Articulación con planes nacionales e internacionales

Al Tribunal Supremo Electoral se le incluye en el Plan Nacional de Desarrollo K’ATUN 2032, específicamente en el eje número 5, el capítulo 14 “**Estado como**

Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo”, Su objetivo primordial es el de “Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática”, en las siguientes prioridades de Gobernabilidad Democrática.

Al respecto, es importante mencionar que estos aspectos, constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria, desde la implementación del Tribunal Supremo Electoral.

El objetivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, es generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática.

Las prioridades son:

Prioridad:

- Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.

Meta 1: En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.

Resultado vinculado:

- 1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la

descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.

Lineamientos:

- a) El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.
- b) El Organismo Legislativo desarrolla un proceso de revisión y actualización del marco jurídico vigente, para que responda a las reformas constitucionales.

Meta 7: En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia.

Resultado vinculado:

- 7.1 En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.

Lineamientos:

- a) Establecer los marcos normativos para asegurar la calidad del gasto público.
- b) Reestructurar el sistema de contabilidad social del gasto público para orientar las necesidades de desarrollo.
- c) Promover la transparencia del gasto público y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público.
- d) Universalización de la gestión por resultados.
- e) Asegurar la participación ciudadana en función de la socialización de la gestión pública.

Resultado vinculado:

- 7.2 En 2032, se ha consolidado la cultura de la reducción de riesgo en todas las instituciones públicas.

Lineamientos:

- a) Diseñar e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos en los que se aborde la gestión de riesgo en función del desarrollo.
- b) Los reglamentos orgánico-institucionales incorporan los temas de riesgo.
- c) Generar resiliencia por medio de decisiones, acciones y recursos, de acuerdo con las diferentes competencias institucionales.

Resultado vinculado:

- 7.3 En 2032, el Estado utiliza las herramientas y mecanismos del gobierno electrónico para transparentar la gestión pública, prestar oportuna y eficientemente los servicios y procurar el acercamiento de la gestión pública al ciudadano.

Lineamientos:

- a) Diseñar, aprobar e implementar políticas públicas de inclusión digital.
- b) Promover el acceso igualitario al equipamiento informático y comunicación virtual en las instituciones públicas y la ciudadanía.
- c) Adecuar los esquemas organizativos, capacitar a los funcionarios públicos y promover la modernización de la cultura del servicio público y sus resultados.

Prioridad:

- La gobernabilidad democrática.

Meta 1: En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.

Resultado vinculado:

- 1.1 En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.

Lineamientos:

- a) Optimización de los mecanismos de operación y eficiencia técnico-administrativa de los consejos de desarrollo urbano y rural, para que permitan una mayor inclusión de la ciudadanía, particularmente de los sectores excluidos.
- b) El Organismo Ejecutivo ha revisado y propuesto las reformas necesarias al marco legal que regula las bases y procedimientos de la gestión pública relacionados con la participación social, tanto en el nivel nacional como en el territorial.

Resultado vinculado:

- 1.2 En 2032, las y los guatemaltecos ejercen una ciudadanía activa en procesos participativos de toma de decisiones y de fiscalización y monitoreo de las acciones del Estado.

Lineamientos:

- a) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los diferentes niveles del territorio.
- b) Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos y la cultura democrática para garantizar la participación.

Meta 2: En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.

Resultado vinculado:

- 2.1. En 2030 existe una amplia participación electoral y política.

Lineamientos:

- a) Garantizar la identificación de todas y todos los guatemaltecos.
- b) Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.

- c) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
- d) Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía.
- e) Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.
- f) Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.
- g) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar el voto de los guatemaltecos en el extranjero.

Resultado vinculado:

- 2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.

Lineamientos:

- a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.
- b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.

Resultado vinculado:

- 2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.

Lineamientos:

- a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones monetarias y en especie que reciban.
- b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario.
- c) De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.

Resultado vinculado:

- 2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de igualdad.

Lineamientos:

- a) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.
- b) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, xinka y garífuna en los listados de cargos a elección popular.

Meta 3: En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Resultado vinculado:

- 3.1 En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.

Lineamientos:

- a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.
- b) Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
- c) Fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.
- d) Diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.

Resultado vinculado:

- 3.2 En 2019, las decisiones del Tribunal Supremo Electoral (TSE) tienen control judicial en única instancia ante la Corte de Constitucionalidad (CC).

Lineamientos:

- a) Reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Resultado vinculado:

- 3.3 En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar las funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.

Lineamientos:

- a) Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.
- b) Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.

Meta 4: En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.

Resultado vinculado:

- 4.1 En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala.

Lineamientos:

- a) Fortalecer los mecanismos de atención y mediación de la conflictividad agraria y de la conflictividad en torno a la explotación de recursos naturales.
- b) Aprobación de una ley ordinaria que incluya la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe. Asimismo, una ley de jurisdicción indígena; ley del Día del Pueblo Maya; ley de creación del Instituto de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo y la de consulta al pueblo indígena, dichas leyes deberán guardar consonancia con los preceptos constitucionales. Principalmente las garantías a los derechos y libertades individuales. Asimismo, la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe debe apegarse al principio de buscar la construcción de consensos en la toma de decisiones públicas; y no como un proceso de sanción o veto en detrimento del ejercicio de otros derechos constitucionales.

Prioridad:

- Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.

Meta 1: En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.

Resultado vinculado:

- 1.5 En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública.

Lineamientos:

- a) Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia.
- b) Generación de capacidades institucionales y fomento de la participación ciudadana para contrarrestar amenazas y vulnerabilidades.

Compromiso institucional

Desde su creación en 1983, el Tribunal Supremo Electoral ha tenido como misión garantizar elecciones libres y transparentes en Guatemala. Para el logro de este mandato, continuará desarrollando estrategias, técnicas y procedimientos innovadores que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, en coherencia con los compromisos nacionales e internacionales en materia de democracia, transparencia y derechos humanos.

Tabla 1
Implementación de los programas para el logro de los resultados en
relación al Tribunal Supremo Electoral

Eje	Objetivo Sectorial	Líneas Estratégicas
7.1 Hacia una Función Pública legítima y Eficaz	En la visión estratégica para una administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas, del eje 7.1, menciona que se debe adoptarse medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública, promoviendo los esfuerzos para su representación equitativa a nivel nacional, departamental y local en los distintos niveles decisorios	Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional. (Implementación tecnológica para mejorar servicios electorales).
		Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.
		Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. (Fortalecimiento del gobierno abierto y rendición de cuentas).
		Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. (Profesionalización del servicio público electoral).
7.9 Una ciudadanía sin fronteras.	Dentro de la visión en el marco de una Ciudadanía sin fronteras, menciona que al mismo tiempo permita una participación efectiva de los guatemaltecos residentes en el extranjero en el desarrollo nacional como ciudadanos y socios del desarrollo.	Generar mecanismos para fortalecer la comunicación y relación entre las instituciones y otros actores vinculados a la atención de los guatemaltecos migrantes de manera regular y/o irregular, que requieren atención y representación en el extranjero para su retorno. (Ampliación de servicios para connacionales en el extranjero).
		Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos

Eje	Objetivo Sectorial	Líneas Estratégicas
		en el extranjero. (Digitalización de procesos para facilitar empadronamiento exterior).
		lineamiento 17: Las instituciones públicas deben asignar de su propio presupuesto anual, fondos para la celebración del “Día Nacional de los Idiomas Indígenas”, en cumplimiento al artículo 5 del Decreto Número 03-2024, Ley que declara el día Nacional de los Idiomas Indígenas.

Elaboración propia con datos de la Política General de Gobierno 2024-2028. Febrero 2026.

2.4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, específicamente en el eje número 5, el capítulo 14 ***“Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo”***

En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.

En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.

En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.

En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.” (La negrita es propia)

Al respecto, es importante mencionar que estos aspectos constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria.

Su objetivo primordial es el de *“Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática”*

De lo anterior se desprenden tres objetivos específicos siguientes:

- Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.
- La gobernabilidad democrática.
- La seguridad y justicia con igualdad, pertinencia social, cultural, sexual y etaria.

Las prioridades son:

Prioridad:

- Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.

Meta 1: En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.

Resultado vinculado:

- 1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.

Lineamientos:

- a) El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.

- b) El Organismo Legislativo desarrolla un proceso de revisión y actualización del marco jurídico vigente, para que responda a las reformas constitucionales.

Meta 7: En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia.

Resultado vinculado:

- o 7.1 En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.

Lineamientos:

- a) Establecer los marcos normativos para asegurar la calidad del gasto público.
- b) Reestructurar el sistema de contabilidad social del gasto público para orientar las necesidades de desarrollo.
- c) Promover la transparencia del gasto público y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público.
- d) Universalización de la gestión por resultados.
- e) Asegurar la participación ciudadana en función de la socialización de la gestión pública.

Resultado vinculado:

- o 7.2 En 2032, se ha consolidado la cultura de la reducción de riesgo en todas las instituciones públicas.

Lineamientos:

- a) Diseñar e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos en los que se aborde la gestión de riesgo en función del desarrollo.

- b) Los reglamentos orgánico-institucionales incorporan los temas de riesgo.
- c) Generar resiliencia por medio de decisiones, acciones y recursos, de acuerdo con las diferentes competencias institucionales.

Resultado vinculado:

- 7.3 En 2032, el Estado utiliza las herramientas y mecanismos del gobierno electrónico para transparentar la gestión pública, prestar oportuna y eficientemente los servicios y procurar el acercamiento de la gestión pública al ciudadano.

Lineamientos:

- a) Diseñar, aprobar e implementar políticas públicas de inclusión digital.
- b) Promover el acceso igualitario al equipamiento informático y comunicación virtual en las instituciones públicas y la ciudadanía.
- c) Adecuar los esquemas organizativos, capacitar a los funcionarios públicos y promover la modernización de la cultura del servicio público y sus resultados.

Prioridad:

- La gobernabilidad democrática.

Meta 1: En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.

Resultado vinculado:

- 1.1 En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.

Lineamientos:

- a) Optimización de los mecanismos de operación y eficiencia técnico-administrativa de los consejos de desarrollo urbano y rural, para que permitan una mayor inclusión de la ciudadanía, particularmente de los sectores excluidos.

b) El Organismo Ejecutivo ha revisado y propuesto las reformas necesarias al marco legal que regula las bases y procedimientos de la gestión pública relacionados con la participación social, tanto en el nivel nacional como en el territorial.

Resultado vinculado:

- 1.2 En 2032, las y los guatemaltecos ejercen una ciudadanía activa en procesos participativos de toma de decisiones y de fiscalización y monitoreo de las acciones del Estado.

Lineamientos:

- a) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los diferentes niveles del territorio.
- b) Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos y la cultura democrática para garantizar la participación.

Meta 2: En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.

Resultado vinculado:

- 2.1. En 2030 existe una amplia participación electoral y política.

Lineamientos:

- a) Garantizar la identificación de todas y todos los guatemaltecos.
- b) Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.
- c) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
- d) Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía.
- e) Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.

f) Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.

g) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar el voto de los guatemaltecos en el extranjero.

Resultado vinculado:

- 2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.

Lineamientos:

a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.

b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.

Resultado vinculado:

- 2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.

Lineamientos:

a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones monetarias y en especie que reciban.

b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario.

c) De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.

Resultado vinculado:

- 2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de igualdad.

Lineamientos:

- a) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.
- b) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, xinka y garífuna en los listados de cargos a elección popular.

Meta 3: En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Resultado vinculado:

- 3.1 En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.

Lineamientos:

- a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.
- b) Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
- c) Fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.

d) Diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.

Resultado vinculado:

- 3.2 En 2019, las decisiones del Tribunal Supremo Electoral (TSE) tienen control judicial en única instancia ante la Corte de Constitucionalidad (CC).

Lineamientos:

a) Reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Resultado vinculado:

- 3.3 En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar las funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.

Lineamientos:

- a) Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.
- b) Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.

Meta 4: En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.

Resultado vinculado:

- 4.1 En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala.

Lineamientos:

- a) Fortalecer los mecanismos de atención y mediación de la conflictividad agraria y de la conflictividad en torno a la explotación de recursos naturales.
- b) Aprobación de una ley ordinaria que incluya la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe. Asimismo, una ley de jurisdicción indígena; ley del Día del Pueblo Maya; ley de creación del Instituto de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo y la de consulta al pueblo indígena, dichas leyes deberán guardar consonancia con los preceptos constitucionales. Principalmente las garantías a los derechos y libertades individuales. Asimismo, la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe debe apegarse al principio de buscar la construcción de consensos en la toma de decisiones públicas; y no como un proceso de sanción o veto en detrimento del ejercicio de otros derechos constitucionales.

Prioridad:

- Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.

Meta 1: En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.

Resultado vinculado:

- 1.5 En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública.

Lineamientos:

- a) Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia.
- b) Generación de capacidades institucionales y fomento de la participación ciudadana para contrarrestar amenazas y vulnerabilidades.

Para cumplir con los objetivos para el eje número 5, del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, se plantearon metas y resultados donde el Tribunal Supremo Electoral tiene relación con los dos primeros objetivos específicos a) Fortalecimiento

de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo y b) La gobernabilidad democrática, las cuales se describen en la tabla siguiente:

Tabla 2
Objetivos específicos relacionados con el que hacer del Tribunal Supremo Electoral.

a) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.			
Meta	Descripción de la Meta	Resultado	Resultado vinculado:
1	En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.1	En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.
Lineamientos			a) El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional. b) El Organismo Legislativo desarrolla un proceso de revisión y actualización del marco jurídico vigente, para que responda a las reformas constitucionales.
7	En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia.	7.1	En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.
Lineamientos			a) Establecer los marcos normativos para asegurar la calidad del gasto público. b) Reestructurar el sistema de contabilidad social del gasto público para orientar las necesidades de desarrollo. c) Promover la transparencia del gasto público y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público. d) Universalización de la gestión por resultados. e) Asegurar la participación ciudadana en función de la socialización de la gestión pública.
		7.2	En 2032, se ha consolidado la cultura de la reducción de riesgo en todas las instituciones públicas.
Lineamientos			a) Diseñar e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos en los que se aborde la gestión de riesgo en función del desarrollo.



a) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.			
Meta	Descripción de la Meta	Resultado	Resultado vinculado:
			b) Los reglamentos orgánico-institucionales incorporan los temas de riesgo. c) Generar resiliencia por medio de decisiones, acciones y recursos, de acuerdo con las diferentes competencias institucionales.
		7.3	En 2032, el Estado utiliza las herramientas y mecanismos del gobierno electrónico para transparentar la gestión pública, prestar oportuna y eficientemente los servicios y procurar el acercamiento de la gestión pública al ciudadano.
Lineamientos			a) Diseñar, aprobar e implementar políticas públicas de inclusión digital. b) Promover el acceso igualitario al equipamiento informático y comunicación virtual en las instituciones públicas y la ciudadanía. c) Adecuar los esquemas organizativos, capacitar a los funcionarios públicos y promover la modernización de la cultura del servicio público y sus resultados.

b) La gobernabilidad democrática.			
Meta	Descripción	Resultado	Descripción
1	En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	1.1	En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.
Lineamientos			a) Optimización de los mecanismos de operación y eficiencia técnico-administrativa de los consejos de desarrollo urbano y rural, para que permitan una mayor inclusión de la ciudadanía, particularmente de los sectores excluidos. b) El Organismo Ejecutivo ha revisado y propuesto las reformas necesarias al marco legal que regula las bases y procedimientos de la gestión pública relacionados con la participación social, tanto en el nivel nacional como en el territorial.
		1.2	En 2032, las y los guatemaltecos ejercen una ciudadanía activa en procesos participativos de toma de decisiones y de fiscalización y monitoreo de las acciones del Estado.
Lineamientos			a) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los diferentes niveles del territorio.



b) La gobernabilidad democrática.			
Meta	Descripción	Resultado	Descripción
			b) Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos y la cultura democrática para garantizar la participación
2	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.	2.1	En 2032 existe una amplia participación electoral y política.
	Lineamientos		a) Garantizar la identificación de todas y todos los guatemaltecos. b) Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad. c) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal). d) Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía. e) Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género. f) Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros. g) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar el voto de los guatemaltecos en el extranjero.
		2.2	En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.
	Lineamientos		a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación. b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.
		2.3	En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.
	Lineamientos		a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones monetarias y en especie que reciban.



b) La gobernabilidad democrática.			
Meta	Descripción	Resultado	Descripción
			b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario. c) De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.
		2.4	Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de igualdad.
	Lineamientos		a) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular. b) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, xinka y garífuna en los listados de cargos a elección popular.
3	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.	3.1	En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.
	Lineamientos		a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas. b) Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal). c) Fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias. d) Diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.
		3.2	En 2019, las decisiones del Tribunal Supremo Electoral (TSE) tienen control judicial en única instancia ante la Corte de Constitucionalidad (CC).
	Lineamientos		a) Reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
		3.3	En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.
	Lineamientos		a) Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.



b) La gobernabilidad democrática.			
Meta	Descripción	Resultado	Descripción
			b) Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.
4	En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción de la exclusión, racismo y discriminación.	4.1	En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala.
Lineamientos			a) Fortalecer los mecanismos de atención y mediación de la conflictividad agraria y de la conflictividad en torno a la explotación de recursos naturales. b) Aprobación de una ley ordinaria que incluya la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe. Asimismo, una ley de jurisdicción indígena; ley del Día del Pueblo Maya; ley de creación del Instituto de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo y la de consulta al pueblo indígena, dichas leyes deberán guardar consonancia con los preceptos constitucionales. Principalmente las garantías a los derechos y libertades individuales. Asimismo, la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe debe apegarse al principio de buscar la construcción de consensos en la toma de decisiones públicas; y no como un proceso de sanción o veto en detrimento del ejercicio de otros derechos constitucionales.

Elaboración propia con datos obtenidos del Plan Nacional de Desarrollo KÁTUN 2032. Febrero 2026.

c) Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.			
Meta	Descripción	Resultado	Descripción
1	En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.5	En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública.
Lineamientos			a) Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia. b) Generación de capacidades institucionales y fomento de la participación ciudadana para contrarrestar amenazas y vulnerabilidades.

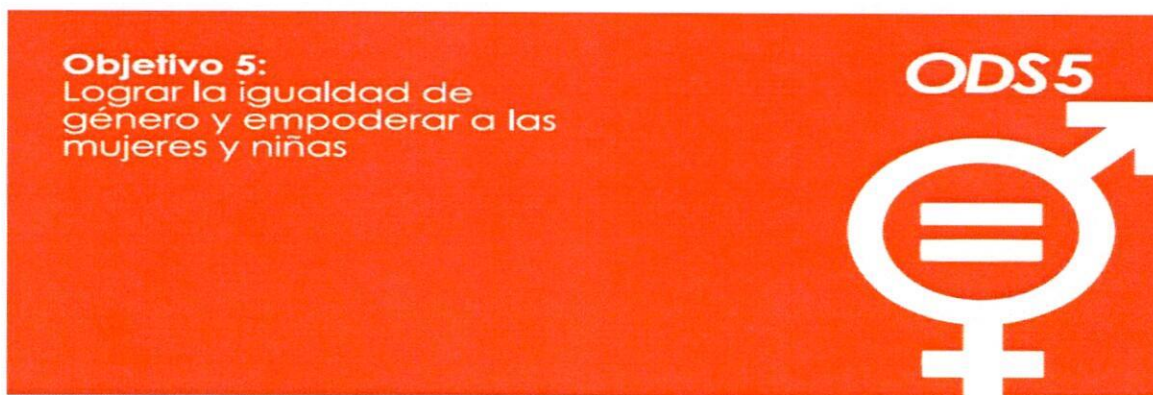
Elaboración propia con datos obtenidos del Plan Nacional de Desarrollo KÁTUN 2032. Febrero 2026.

*Información obtenida del Plan Nacional de Desarrollo KÁTUN 2032

Es importante mencionar que los aspectos establecidos en la tabla anterior constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos desde su creación.

2.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el Tribunal Supremo Electoral, se identifica con los siguientes:



Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.

Meta 5.5: Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

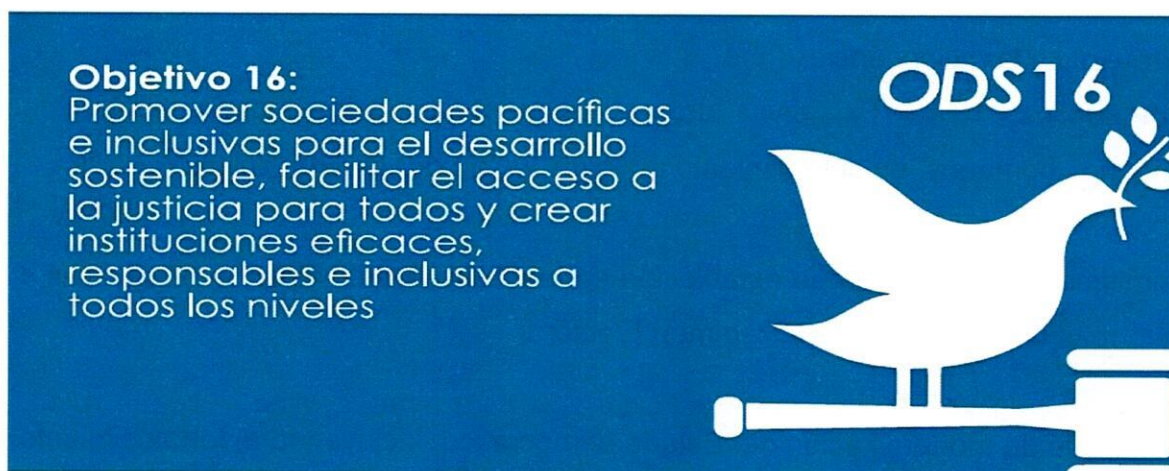
Indicadores: **5.5.1** Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales. **5.5.2** Proporción de mujeres en cargos directivos.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador: 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.



Objetivo 16: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Indicadores: 16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores. **16.5.2** Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.

Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Indicadores: 16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). **16.6.2** Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.

Meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Indicadores: 16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París.

Asimismo, se cumple con lo establecido en los Acuerdos de Paz, en el numeral 9 Reformas Constitucionales y Régimen Electoral.

Eje: c) Eje de modernización del Estado democrático, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de participación y concertación de las distintas expresiones de la sociedad civil.

El desarrollo pleno de una cultura de paz está integralmente vinculado a:

b) La promoción de la democracia, el desarrollo de los derechos humanos, las libertades fundamentales, el respeto y cumplimiento universales de éstos;



- d) El fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso de desarrollo.
- g) La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones;

En el año 2015 Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, y dentro de los que están relacionados con el Tribunal Supremo Electoral, fundamentalmente los que se consideran en la tabla siguiente:

Tabla 3
Relación del Tribunal Supremo Electoral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
5.5	Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.
		5.5.2	Proporción de mujeres en cargos directivos.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
10.2	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.
Objetivo 16 Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
16.5	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	16.5.1	Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
		16.5.2	Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1	Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por



Objetivo 16 Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
			sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
		16.6.2	Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos
16.a	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	16.a.1	Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París.

Elaboración propia con datos obtenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. Febrero 2026.

Asimismo, se cumple con lo establecido en los Acuerdos de Paz, en el numeral 9 Reformas Constitucionales y Régimen Electoral.

Eje: c) Eje de modernización del Estado democrático, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de participación y concertación de las distintas expresiones de la sociedad civil.

El desarrollo pleno de una cultura de paz está integralmente vinculado a:

- b) La promoción de la democracia, el desarrollo de los derechos humanos, las libertades fundamentales, el respeto y cumplimiento universales de éstos;
- d) El fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso de desarrollo.
- g) La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones.

2.6. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

Dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo en **Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia, Protección Social y Disminución de la Pobreza**, el Tribunal Supremo Electoral se identifica principalmente en la meta siguiente:

Tabla 4
Prioridades Nacionales de Desarrollo
Relacionado con el Tribunal Supremo Electoral

Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND 7) Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
5.5.1a	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia,	5.5.1a	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (Diputadas).
5.5.1b	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.	5.5.1b	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales (alcaldesas).
16.5.1	En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.	16.5.1	Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
16.5.2	En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.	16.5.2	Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
16.6.1	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.	16.6.1	Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector.
16.6.2	En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	16.6.2	Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.
E5P2M4I1	En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.	E5P2M4I1	Efectividad de la gobernanza.

Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND 7) Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
E5P2M3I1	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.	E5P2M3I1	Monto del financiamiento electoral reportado al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los límites estipulados por la ley.
E5P2M3I2	En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.	E5P2M3I2	Porcentaje de partidos políticos que no han sido sancionados por campaña electoral anticipada.

Elaboración propia con datos obtenidos de las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Febrero 2026.

No.	Indicadores
4.	5.5.1a Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (Diputadas).
5.	5.5.1b Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales (alcaldesas).
16.	16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
17.	16.5.2 Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
18.	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector.
19.	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.
26.	E5P2M4I1 Efectividad de la gobernanza.
31.	E5P2M3I1 Monto del financiamiento electoral reportado al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los límites estipulados por la ley.
33.	E5P1M3I2 Porcentaje de informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de Cuentas a entidades que administran recursos públicos.
34.	E5P2M3I2 Porcentaje de partidos que no han sido sancionados por campaña electoral anticipada.

Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND 1) Reducción de la Pobreza y Protección Social			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
E2P1M2I1	Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media, reconociendo las especificidades de género. Promover y mantener la paridad del acceso a educación entre los sexos. Consolidar el sistema de asistencia social, con un enfoque de derechos y bajo principios de equidad, sexual y de género. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.	E2P1M2I1P1.e subindicador 4	Índice Global de Brecha de Género. P1.e. Subindicador 4 Índice Global de Brecha de Género Empoderamiento político.
5.5.2	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	5.5.2	Proporción de mujeres en cargos directivos.
E1P3M2I1	Para el año 2023 la totalidad de municipios implementa su plan de ordenamiento territorial. En 2032 la ciudadanía es titular de las decisiones del poder.	E1P3M2I1	Proporción de municipios con desempeño aceptable en el Índice de participación ciudadana.

Elaboración propia con datos obtenidos de las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Febrero 2026.

No.	Indicadores
7.	E2P1M2I1 Índice Global de Brecha de Género. P1.e. Subindicador 4 Índice Global de Brecha de Género Empoderamiento político
12.	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.
13.	E1P3M2I1 Proporción de municipios con desempeño aceptable en el Índice de participación ciudadana.

El Tribunal Supremo Electoral tiene como resultado institucional final garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; tiene como resultados institucionales intermedios los siguientes:

- Para el año 2030, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 3,488,614 en 2030).
- Para el año 2030, se ha disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2030).

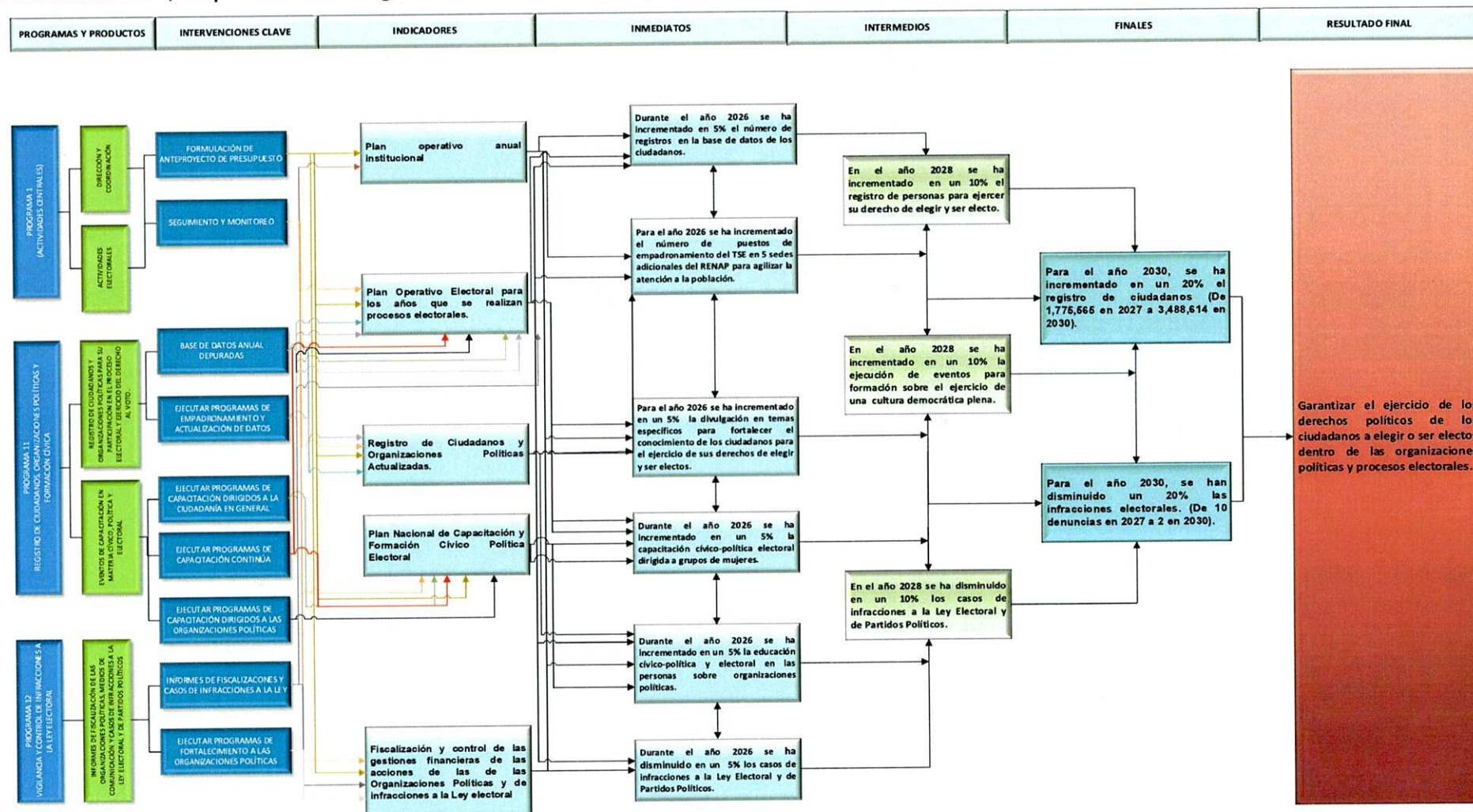
El resultado final que se pretende es:

- Garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.



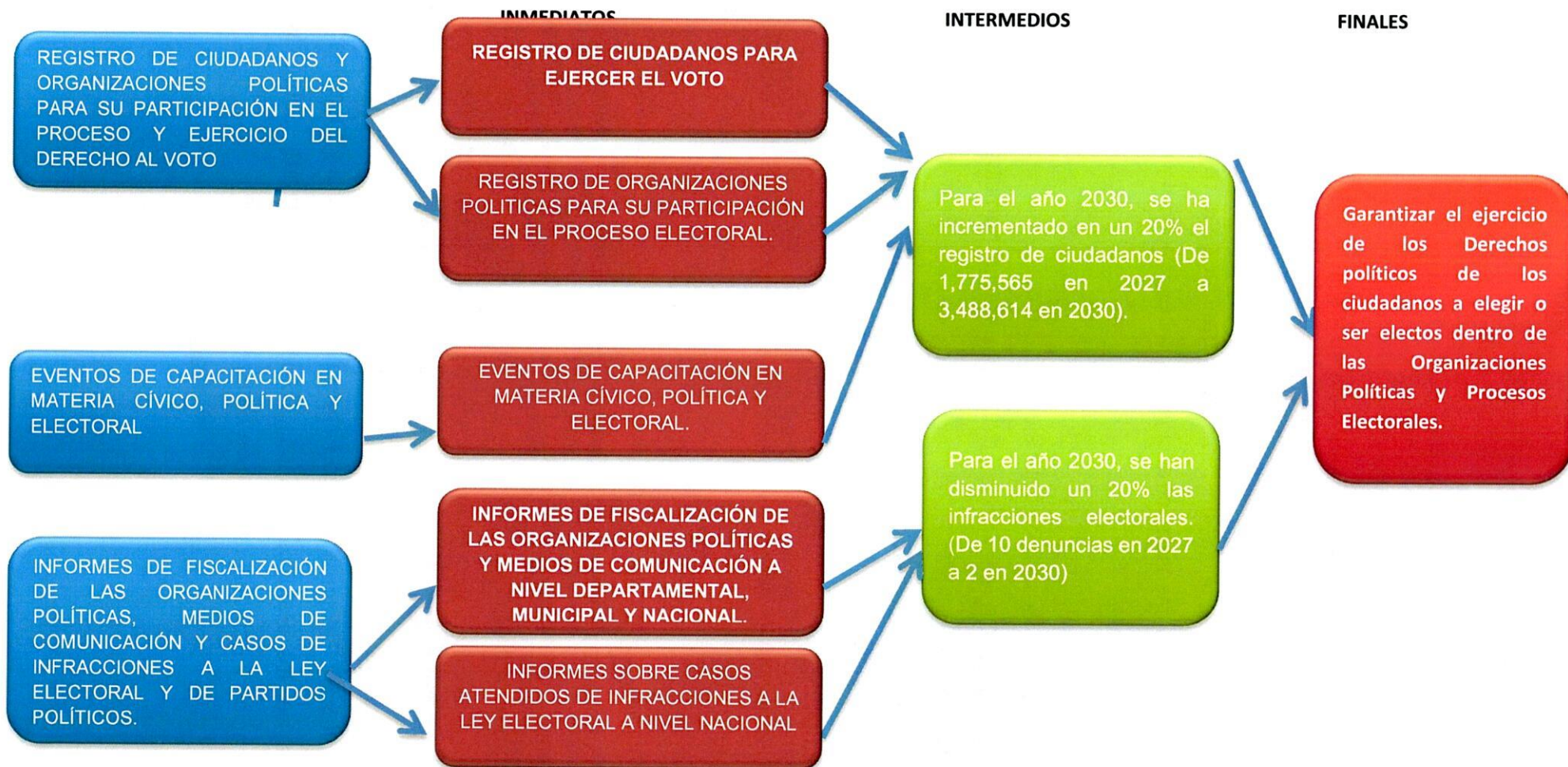
2.7. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA

A continuación, se presenta el diagrama de la estrategia, para alcanzar los resultados



INTERVENCIONES CLAVES

RESULTADOS



Los productos que intervienen son:

- 1) Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.
- 2) Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral; y
- 3) Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos

Los subproductos que intervienen son:

- 1) Registro de Ciudadanos para ejercer el voto;
- 2) Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.
- 3) Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral; e,
- 4) Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional
- 5) Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.

Los productos, subproductos, resultados intermedios y el resultado institucional final, serán alcanzados conforme los servicios prioritarios que vayan ejecutando las dependencias que intervienen dentro de sus actividades y presupuesto establecido en su plan operativo anual, las cuales se encuentran dentro de las dependencias sustantivas siguientes: Dirección General del Registro de Ciudadanos, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), Departamento de Organizaciones Políticas, Instituto de Capacitación y Formación Cívico-Política y Electoral, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión e Inspección General.

2.8. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral tiene establecidas sus intervenciones dentro de una serie de actividades, las cuales permitirán alcanzar los resultados inmediatos e intermedios, que contribuyen a alcanzar el resultado final deseado. La estructura programática del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2026, se presenta en Anexo A.

Esta se compone de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Registro de Ciudadanos, Organizaciones Políticas y Formación Cívica, 12 Vigilancia y Control de Infracciones a la Ley Electoral y 99 Partidas no Asignables a Programas.

Estos programas contienen las actividades de apoyo en gestiones del Tribunal Supremo Electoral y coordinación de gestiones administrativas financieras; inscripción de organizaciones políticas e inscripción y actualización de ciudadanos, formación cívica, política y electoral; fiscalización y control electoral; y, aportes a instituciones y financiamiento a organizaciones políticas.

Los resultados finales deseados son los siguientes

- Para el año 2030, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 3,488,614 en 2030).
- Para el año 2030, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2030).

2.9. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

En Anexo B, se desarrolla la matriz de definición del problema o condición de interés, donde se describe el estado situacional en las áreas de interés en el Tribunal Supremo Electoral determinados en el árbol de problemas del Plan Estratégico Institucional con su debida focalización de resultados.

2.10. INDICADORES DE PRODUCTOS

Para medir los resultados planteados, se presentan en Anexo C, las fichas de indicadores de productos definidas para este Tribunal.

Los indicadores que intervienen para disminuir las intervenciones directas e indirectas, así como alcanzar los resultados inmediatos, intermedios y finales, se consideran que los 5 indicadores son muy importantes debido a que abarcan cada uno de los resultados para poder alcanzarlos, los cuales podemos mencionar:

- Plan Operativo Anual Institucional (correspondiente al año).
- Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
- Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.
- Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las de las Organizaciones Políticas y de infracciones a la Ley electoral.
- Plan Operativo preelectoral para los años que se realizan procesos electorales.

2.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

A continuación, se detallan los proyectos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2026.

2.12. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS

Entre los proyectos priorizados, por las dependencias sustantivas se encuentran:

1. Promover la participación de la ciudadanía y su derecho a ejercer su voto, por medio de servicios eficaces y eficientes, para la inscripción y actualización de sus datos;
2. Establecer la mejora continua en el proceso de inscripción y actualización de datos de la ciudadanía para ejercer su derecho al voto;
3. Propiciar la mejora del proceso de inscripción de las organizaciones políticas para su participación en el evento electoral;
4. Ejecutar eventos de capacitación en materia cívico-política y electoral incluyentes;
5. Fortalecer la fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación, a nivel municipal, departamental y nacional;
6. Investigar las posibles infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos a nivel nacional.

Dependencias sustantivas del Tribunal Supremo Electoral que presentan los principales proyectos que se desarrollarán en el ejercicio fiscal 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

La Dirección General del Registro de Ciudadanos, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Atención a solicitudes diversas de ciudadanos, en relación a su registro en el padrón electoral, su inscripción y/o renuncia en organizaciones políticas y otros asuntos diversos.
- Inscripción de Grupos Promotores de Comités para la Constitución de un Partido Político.
- Inscripción de Comités Pro Partido Político.
- Inscripciones de Asociaciones con Fines Políticos.
- Inscripción de Partidos Políticos.
- Resolución de otros expedientes que provienen de otras dependencias del Tribunal Supremo Electoral.

Proyectos preelectorales:

- Coordinación y supervisión al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), en la ejecución de los procesos de inscripción y/o actualización de datos de ciudadanos, así como de la cancelación, suspensión y/o habilitación de inscripción de ciudadanos.
- Recopilación de información de las instituciones correspondientes sobre ciudadanos con impedimento para ejercer su derecho a sufragio de conformidad con lo estipulado por la Ley Electoral y de Partidos Políticos; para ser suspendidos y/o habilitados en el Padrón Electoral a ser utilizado en la elección correspondiente.

- Coordinación, revisión y aprobación de la inscripción de agrupaciones políticas, con base a la información revisada y gestionada por el Departamento de Organizaciones Políticas.
- Recepción, revisión y registro de las Certificaciones de Actas de Asambleas ordinarias y extraordinarias de Partidos Políticos.

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES (DICEP)

El Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Inscripción y/o actualización de datos de ciudadanos en los Puestos de MiniMuni, Municipalidad Central de Guatemala, Puestos del RENAP y requerimientos de Delegaciones y Subdelegaciones.
- Depuración del Padrón Electoral.
- Inscripción o actualización de ciudadanos residentes en el extranjero.
- Solicitudes de Inscripción y de Actualización en el Sistema Geo Empadronamiento Web, Modalidad Renap y Portal Web.
- Coordinación e implementación de campañas de divulgación para impulsar el empadronamiento e inscripción como ciudadanas de pleno derecho en el Registro de Ciudadanos, para el ejercicio del derecho al voto libre y consciente de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas.

Proyectos preelectorales:

- Coordinación de actividades para la suspensión del cambio de residencia electoral al 22 de enero 2026, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y con su Reglamento.

- Inscripción y actualización de ciudadanos, así como coordinación con Delegaciones Departamentales, Subdelegaciones Municipales y Puestos de Empadronamiento para la ejecución de este servicio, previo al proceso electoral 2027, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento.
- Inscripción y/o actualización de ciudadanos residentes en el extranjero.
- Empadronamiento móvil previo al proceso electoral 2027, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y con su Reglamento.
- Solicitudes de inscripción y de actualización en el Sistema Geo Empadronamiento Web, Modalidad RENAP y Portal Web.
- Inscripción, cambios y/o actualización como ciudadanas de pleno derecho en el Registro de Ciudadanos, para el ejercicio del derecho al voto libre y consciente de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

El Departamento de Organizaciones Políticas, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Gestión de la inscripción, suspensión y/o cancelación de organizaciones políticas, así como realizar el control de los órganos permanentes, número de afiliados y otros requisitos que les permitan mantenerse vigentes.
- Verificación de la información de los Partidos Políticos sobre sus posibles afiliados para que se cumpla con lo establecido con la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Depuración de la base de datos de afiliados a partidos políticos, en lo que respecta a la afiliación de los ciudadanos en organizaciones políticas.

- Gestión y emisión de libros a los Partidos cumplimiento de los aspectos legales que deben cumplir las organizaciones políticas para su funcionamiento conforme lo establece la Ley.

Proyectos preelectorales:

- Gestión de Reimplementación del Programa Informático ICO, para la inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- Realización de Simulacros con el Programa y/o Sistema de Inscripción de Candidatos ICO.
- Revisión y modificación de Convenios de Coalición de las Organizaciones Políticas.
- Elaboración de Manuales y guías para información de requisitos de inscripción de candidatos a cargos de elección popular.
- Atención a requerimiento de información, sobre el manejo del Programa de Inscripción de candidatos a cargos de elección popular ICO.
- Atención a requerimiento de información para el manejo de Pagina Web para obtención de Formularios de Inscripción de Candidatos.

UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES

La Unidad Coordinadora de Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Evaluación del cumplimiento de lo actuado por las Delegaciones y Subdelegaciones, por medio de asistencia a reuniones de trabajo, incluyendo la entrega de forma personal de enseres de limpieza y otros artículos a las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales.

- Ejecución de la negociación y gestión de los arrendamientos de las Delegaciones y Subdelegaciones, en lo referente a contratos nuevos, incrementos de renta y renovaciones.
- Verificación de inmuebles que ocupan las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales.
- Coordinación con dependencias del Tribunal Supremo Electoral, para realizar convocatorias y traslado de Delegados y/ o Subdelegados, para reuniones de trabajo, extraordinarias y capacitaciones.

Proyectos preelectorales:

- Revisión y gestión del pago de viáticos y planillas de transporte, de los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales.
- Recepción, clasificación y envío de documentación variada, paquetería y mobiliario propio y de otras dependencias por medio del servicio de mensajería y paquetería a las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales.
- Elaborar y presentar los informes de monitoreo por cuatrimestre del POPE de la Unidad Coordinadora y de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos.

DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES

Las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Atención a la población en primer empadronamiento y actualización por cambio de información o datos de los ciudadanos que figuran en la base del padrón Electoral para garantizar su existencia en el mismo.

- Coordinación, supervisión y apoyo de las Delegaciones Departamentales a las actividades de las Subdelegaciones Municipales.
- Desarrollo de eventos de educación cívica, así como de divulgación electoral en sus respectivas jurisdicciones, en coordinación con el Instituto Electoral.
- Observación de Asambleas Municipales y Departamentales de las diferentes organizaciones políticas.

Proyectos preelectorales:

- Actualización del padrón Electoral a nivel nacional e Inscripción y/o Actualización de datos de ciudadanos en el territorio nacional, en las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones municipales.
- Observación de Asambleas Departamentales y Municipales de organizaciones políticas.

INSTITUTO ELECTORAL

El Instituto Electoral, tiene como principal proyecto el siguiente:

Proyectos de funcionamiento:

- Plan de capacitación 2026 del Instituto Electoral, integrar, anualmente los eventos de capacitación y formación del Instituto y presentarlo al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para su aprobación.
- Dirigir el diseño y ejecución, con el personal técnico, de proyectos de autoformación y capacitación; para el traslado de conocimientos, estrategias y experiencias en materia cívico-político y electoral.
- Gestionar alianzas con instituciones nacionales, no gubernamentales, internacionales y de cooperación en lo relacionado a la formación y capacitación en materia cívico-política y electoral.
- Formación sobre el Programa Cívico- Electoral dirigido a integrantes del voluntariado cívico electoral. (Modalidad Virtual y/o presencial).

- Elaboración de materiales que comprende, Diseñar, diagramar, elaborar artes finales e imprimir

Proyectos preelectorales:

- Coordinación y desarrollo de talleres de formación y capacitación dirigidos a jóvenes.
- Talleres para el Desarrollo y seguimiento del Programa de formación y acreditación para Coordinadores Electorales y Capacitadores Electorales Temporales, para desempeñarse durante el Proceso Electoral 2027.
- Capacitación sobre órganos electorales temporales y la importancia de la participación ciudadana en el régimen democrático guatemalteco, modalidad presencial. Dirigido a ciudadanía (Nivel nacional).
- Talleres de Formación sobre el Protocolo para la atención de la violencia contra las mujeres en el ámbito político y electoral.
- Curso de Formación sobre democracia inclusiva para una ciudadanía participativa, dirigida a pueblos indígenas y mujeres. (Modalidad Virtual).
- Talleres de formación y capacitación dirigidos a la ciudadanía en general, Modalidad virtual.
- Diagnóstico de necesidades de capacitación electoral al talento humano institucional del TSE.
- Diseñar imagen y materiales para eventos de "acercamiento con Juntas Electorales Departamentales", "Juramentación y Capacitación a Juntas Electorales Departamentales" atendiendo al requerimiento de la Magistratura, Dirección Electoral y otras dependencias.
- Elaboración del Diseño de la imagen y línea gráfica de materiales para evento de convocatoria a elecciones generales 2027 (invitaciones, prismas, banners, agendas, rotulación, etc.) Atendiendo al requerimiento de la Magistratura y dependencias del TSE involucradas.

- Creación del Logotipo y diseño de la imagen gráfica de Elecciones Generales 2027 atendiendo al requerimiento de Magistratura.

UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN

La Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Recopilación, consolidación y análisis de la información en redes sociales y medios tradicionales, obtenida a través del monitoreo realizado por la empresa contratada, para la detección de posibles transgresiones la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Elaboración de análisis referente a los aspectos técnicos de los medios de comunicación que pautaron propaganda electoral, para su futura contratación de la propaganda política.
- Planificación y coordinación de la entrega de planes de medios por parte de las organizaciones políticas en época no electoral.
- Verificación y elaboración de análisis relacionados a los estudios de opinión electoral publicados, con el objeto de determinar si cumplen con los requisitos indispensables que deben tener para su publicación.
- Realización e implementación de mapeo de generadores de opinión y su línea de pensamiento en el marco electoral.
- Elaboración de informes sobre violencia política y electoral en redes sociales y medios digitales.

Proyectos preelectorales:

- Elaboración de listas para la clasificación de objetivos de monitoreo en año preelectoral.

- Elaboración de monitoreo de los medios de comunicación tradicionales y redes sociales en época no electoral con el propósito de detectar las pautas y/o publicaciones de tipo electoral que puedan transgredir la Ley Electoral y de Partido Políticos.
- Coordinación y revisión del registro respectivo de las empresas que presten los servicios de medios de comunicación, para la transmisión de la propaganda electoral 2027.
- Publicación de la convocatoria para inscripción de medios ante el Tribunal Supremo Electoral.
- Recepción de tarifarios de medios de comunicación con la tarifa habilitada para el Proceso Electoral 2027.
- Socialización de lineamientos para los partidos políticos sobre la distribución de medios.
- Realización de los requisitos necesarios para la publicación de los estudios de opinión en los medios de comunicación escritos.
- Recomendación y asesoría en la inscripción en el registro respectivo de las empresas que presten los servicios de medios de comunicación para la transmisión de propaganda electoral 2027.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Fiscalización de los recursos financieros públicos y privados que reciben las organizaciones políticas, en sus actividades de proselitismo, funcionamiento y campaña electoral, presentados en los informes financieros.



- Realización las investigaciones o análisis de la información relacionadas al control y fiscalización del financiamiento de las organizaciones políticas, derivado de actividades de Auditoría, fiscalización y estudios especiales realizados a las organizaciones políticas a nivel nacional, departamental y municipal.
- Actualización y/o alimentación de Bases de Datos, de las siguientes: 1) Base de datos de los registros de financistas de las organizaciones políticas; 2) Base de datos de reporte de ingresos y egresos/gastos según GR-PRI de las organizaciones políticas; 3) Base de datos de los registros del Financiamiento Público (FINPU); 4) Base de datos de reporte de ingresos y egresos/gastos según Informe Financiero de Campaña Electoral (INFOCAMP) de las organizaciones políticas; 5) Base de datos de Cuentas Bancarias de las Organizaciones Políticas, 6) Base de datos de Contadores de los Partidos Políticos y Contadores de los Comités Cívicos Electoral; 7) Base de Datos de Documentos (Recibos y/o Facturas y otros si los hubiere), autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; 8) Base de Datos de Libros Contables y otros si los hubiere, autorizados y/o habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y 9) Base de Datos de Libros de Contribuciones obligatorios para las Organizaciones Políticas (Partidos Políticos, Comités Cívicos Electorales y otras organizaciones políticas si las hubiere), habilitados por la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral.
- Habilitación de libros de contribuciones a financistas de organizaciones políticas y organizaciones políticas.

Proyectos preelectorales:

- Capacitaciones a organizaciones políticas, en temas de rendición de cuentas, uso del sistema de cuentas claras y cada uno de sus módulos, así como la habilitación de libros de manera electrónica.

- Capacitaciones a los secretarios departamentales y municipales de las organizaciones políticas, así como a los delegados y subdelegados, en temas de rendición de cuentas, uso del sistema de cuentas claras, habilitación de libros de manera electrónica.

INSPECCIÓN GENERAL

Inspección General tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Coordinación con la Dirección del Registro de Ciudadanos en la investigación de expedientes para mantener el mínimo de errores en el Padrón Electoral (duplicidad de DPI, homónimos, asientos sin sustento legal, fallecidos, residencia electoral (trashumancia electoral) etc.).
- Supervisión y vigilancia del buen funcionamiento de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Tribunal Supremo Electoral.
- Supervisión a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral para establecer su buen funcionamiento, en la Ciudad de Guatemala.
- Coordinación interna con la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.
- Captación y monitoreo de recepción de denuncias a nivel República por parte de los Inspectores mediante dos herramientas informáticas: 1. Sistema de gestión e Investigación preliminar sobre posibles acciones de Campaña Anticipada o Prohibida en medios de comunicación y 2. A través de la página Web oficial del Tribunal Supremo Electoral, así como reportes de investigaciones institucionales por actos de Propaganda Ilegal y Violación a las Prohibiciones Permanentes para funcionarios públicos, siendo estas; Propaganda Prohibida, Política, ilegal y de Persona Individual.

Proyectos preelectorales:

- Coordinación del banco de datos del Personal a contratar de Apoyo (Inspectores Municipales) efectuar el reclutamiento de ver perfiles y poder remitir a la Dirección de Recursos Humanos para su contratación
- Coordinación y apoyo a las dependencias responsables de la depuración del padrón electoral, sobre expedientes, para mantener el mínimo de errores en el Padrón Electoral (duplicidad de DPI, homónimos, asientos sin sustento legal, fallecidos, Residencia electoral (trashumancia electoral).
- Vigilancia y supervisión del buen funcionamiento de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Tribunal Supremo Electoral, referente al Cierre de Empadronamiento.
- Determinación de Mapeo de áreas posiblemente conflictivas para futuros procesos electorales en la Mesa de Prevención de la Violencia Preelectoral y Violencia Electoral.
- Monitoreo y captación de recepción de denuncias a nivel República por parte de los Inspectores mediante dos herramientas informáticas: 1. Sistema de gestión e Investigación preliminar sobre posibles acciones de Campaña Anticipada o Prohibida en medios de comunicación y 2. Reportes denuncias recepcionadas por medio de la página Web del TSE sobre Prohibiciones de Campaña Anticipada, Campaña Prohibida, Campaña Electoral, (en tiempo preelectoral y postelectoral, así como reportes de investigaciones institucionales por actos de propaganda ilegal y violación a las prohibiciones permanentes para funcionarios públicos, siendo estas: propaganda prohibida, política, ilegal y de persona individual.

DIRECCIÓN ELECTORAL

La Dirección Electoral, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Estudio, análisis o elaboración de documentos relacionados con temas Electorales, entre ellos aquellos relacionados con Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, modificaciones al Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, estudios comparativos que puedan ser de utilidad al Tribunal, requeridos por la Autoridad Superior o aquellos propios de la Dirección para presentar proyectos para innovaciones en temas logísticos.
- Revisión de proyecto de protocolo de cadena de custodia de cajas electorales y su correspondiente monitoreo.
- Comunicación y coordinación interinstitucional en temas de competencia de la dependencia (logística para el siguiente proceso electoral, accesibilidad, entre otros.)
- Monitoreo de conflictividad preelectoral.
- Acercamiento para coordinación interinstitucional con entidades que aportan al proceso electoral y/o se requiere establecer procesos que coadyuven a la mejora del proceso electoral.
- Verificación de la cantidad existente del mobiliario electoral en resguardo de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos y bodegas centrales.
- Análisis de gabinete de las CEM's con mayor participación, operativas en 2023 con el fin de evaluar con la información que se tenga disponible, la capacidad de los centros, infraestructura y servicios.

Proyectos preelectorales:

- Propuestas de alternativas o innovaciones de documentos electorales.
- Propuestas de alternativas o innovaciones de materiales electorales.

- Integración de comisiones o mesas de trabajo de temas relativos al Proceso Electoral, por designación del Pleno o las Magistraturas.
- Coordinación interinstitucional en temas de competencia de la dependencia (logística para el siguiente proceso electoral, accesibilidad, centros de votación, medidas de emergencia, entre otros.)
- Análisis y seguimiento del monitoreo de conflictividad preelectoral.
- Análisis de recomendaciones de Misiones de Observación Electoral Nacional e Internacional en relación a la logística y actividades realizadas por la Dirección Electoral. así como de lecciones aprendidas.
- Revisión y adecuación o actualización de los instructivos de Juntas Receptoras de Votos, Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales, Fiscales u otros, así como la documentación electoral para incluir, de ser el caso, temas relacionados con la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. (En coordinación con el Instituto Electoral).
- Revisión y proyecto actualizado del ABC de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, para el uso de las Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.
- Coordinación Interinstitucional con CONADI y/o con otras organizaciones de personas con discapacidad (de ser oportuno o delegado por la Autoridad Superior).
- Coordinación con el Ministerio Nacional de Educación.
- Participación con Mesa de Prevención de la Conflictividad Electoral. (Su ejecución dependerá de la convocatoria institucional y su planificación).
- Coordinación con posibles integrantes y/o ex integrantes de los órganos electorales temporales de ser factible, el plazo de inicio del servicio podrá variar por la decisión institucional.
- Diseño y propuesta de material para personas no videntes (pruebas y adecuaciones).

- Propuesta de descentralización para su aplicación en el próximo Proceso Electoral.
- Proyecto de Verificación Rural y la identificación de los posibles centros de votación para la atención de zonas, sectores o anexos. (Cuando sea procedente).
- Coordinación con el Dirección de Comunicación Social para informar en redes sociales del Tribunal Supremo Electoral, sobre la verificación de campo de Propuestas de Circunscripciones Electorales Municipales.
- Preparación de la actualización de la Base Geo Electoral y de los lugares poblados de toda la República y elaboración de la base del Código Geo Electoral para asignarse a los ciudadanos, posterior a la aprobación de las Circunscripciones Electorales Municipales.
- Integración de la Base Geo-electoral para Voto en el extranjero.
- Estadísticas de crecimiento de juntas receptoras de votos, centros de votación y circunscripciones electorales municipales y su actualización.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

La Dirección General de Informática, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Continuidad a la modernización de las gestiones electorales ordinarias del Tribunal Supremo Electoral, a través de la implementación de sistemas y nuevas tecnologías (como sistemas para empadronamiento, para organizaciones políticas y otros).
- Continuidad a la modernización de las gestiones del área administrativa del Tribunal Supremo Electoral, a través de la implementación de sistemas y nuevas tecnologías.
- Continuidad para la agilización de gestiones a través de la incorporación de notificaciones electrónicas y firma electrónica, en los sistemas de software de los

procesos en los que aplique, emitiendo documentos con componentes de seguridad digital.

- Acompañamiento a la digitalización de documentos, a través del uso del equipo de escaneo de alto y mediano volumen dotado a las dependencias, como parte del proyecto de modernización e integración de la gestión administrativa de expedientes electrónicos (política cero papel) para optimizar recursos institucionales.
- Continuidad al fortalecimiento y optimización de la red institucional y redes locales del Tribunal Supremo Electoral a nivel nacional, incorporando las mejoras necesarias en el cableado estructurado de las redes de transmisión de datos.
- Atención a las solicitudes de información o datos contenidas en bases de datos y/o sistemas de las diferentes unidades, conforme a requerimiento.

Proyectos preelectorales:

- Automatización y sistematización de las gestiones electorales ordinarias del Tribunal Supremo Electoral, a través de la implementación de sistemas y nuevas tecnologías.
- Automatización y sistematización del proceso de transmisión de resultados electorales preliminares para el proceso electoral 2027, a través del desarrollo e implementación oportuna de los sistemas electorales.
- Coordinación del fortalecimiento de los diferentes servicios que implementará el Tribunal Supremo Electoral durante el proceso electoral 2026, por medio de la adquisición de equipo tecnológico, con la finalidad de realizar las actividades de todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
- Realización de pruebas previas a la seguridad informática, infraestructura de almacenamiento y servidores del Tribunal Supremo Electoral, con la finalidad de determinar oportunamente las necesidades de optimización en la administración de dicha infraestructura enfocadas a garantizar su desempeño adecuado durante el proceso electoral 2027 - Pruebas de Hardware -.

- Evaluación de la plataforma de software del Tribunal Supremo Electoral, a través de la realización de pruebas de vulnerabilidad de seguridad informática, pruebas de alta disponibilidad, pruebas de stress, hardening, con la finalidad de determinar oportunamente las necesidades de optimización en la administración de bases de datos, sistemas y resguardo de información, enfocadas a garantizar su desempeño adecuado durante el proceso electoral 2027 - Pruebas de Software -.
- Servicios en la nube para transmisión y publicación de resultados electorales preliminares y aprovisionamiento de infraestructura en los centros de datos del Tribunal Supremo Electoral para migración y resguardo de los datos, posterior al proceso electoral 2027.

UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO

La Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, tiene como principales proyectos los siguientes:

Proyectos de funcionamiento:

- Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de acciones y actividades para el fortalecimiento del voto en el extranjero y el empadronamiento y/o actualización de ciudadanos.
- Programación, coordinación y acompañamiento al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones en jornadas de empadronamiento en el extranjero.
- Coordinación para la ejecución de campaña de publicidad y producción audiovisual, por medio de agencias de publicidad, para campañas de divulgación de mensajes institucionales.
- Atención al ciudadano guatemalteco residente en el extranjero, a través del Contact Center.

- Promoción política para el ejercicio del derecho del sufragio de la mujer y grupos vulnerables en el extranjero de acuerdo con las Políticas de Igualdad de Género del Tribunal Supremo Electoral.

Proyectos preelectorales:

- Realizar acciones operativas a fin de la implementación del voto en el extranjero de acuerdo a la modalidad.
- Dar seguimiento a los mecanismos de cooperación que permitan obtener apoyo técnico de asociaciones civiles de guatemaltecos residentes en el exterior, para promoción y divulgación de campañas electorales y la implementación del voto.
- Coordinar acciones conjuntas con la cooperación internacional para proponer mecanismos que permitan obtener apoyo en el extranjero para promoción y divulgación de campañas electorales y la implementación del voto.
- Asistencia y asesoría legal, política y social para los proyectos tecnológicos a implementar en la Unidad.

2.13. PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS TRANSVERSALES

Las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, que brindan servicios transversales de coordinación, dirección y apoyo en planificación, gestiones administrativas, financieras, de recursos humanos y de control, entre otros, a las dependencias sustantivas tienen contempladas las actividades necesarias en el respectivo Plan Operativo Anual 2026 que incluyen actividades preelectorales.

3. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL

El Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento al Artículo 21 literal b) del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el año 2026, ha realizado acciones específicas para el correcto desarrollo y ejecución del presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal vigente, las cuales se detallan a continuación:

- a) Se descentralizó el gasto a nivel Institucional a través de la creación de centros de costo, siendo así que se crearon doce (12) centros de costo a nivel interno.
- b) Como medida de transparencia y eliminación del gasto superfluo, se han girado instrucciones de la autoridad máxima, para que las dependencias que soliciten cualquier adquisición de bienes, servicios o suministros, justifiquen la misma.
- c) El Tribunal Supremo Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, tiene establecidas, en sus normas de ejecución, las obligaciones de los responsables de dependencia, de velar por el cumplimiento de metas físicas, así como del presupuesto que le sea aprobado para su Plan Operativo Anual correspondiente, instruyendo que la ejecución debe estar bajo criterio de economía, austeridad, eficiencia y transparencia en la adquisición de los bienes, servicios y suministros para la Institución (calidad del gasto).
- d) Otra medida aplicada conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, es la verificación de la calidad del gasto a través de la vinculación del Plan Operativo Anual, la Programación Anual de Compras –PAC- y Presupuesto asignado, respectivamente. Aprobado mediante Acta número veintitrés guión dos mil veinticinco (23-2025) en el punto de acta 5.2.

4. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.

El Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento a los principios de publicidad y rendición de cuentas preceptuados en la Constitución Política de la República de Guatemala, asimismo, a lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, y al ordenamiento jurídico vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, desarrolla e implementa actividades y acciones orientadas al cumplimiento de la norma citada, por lo tanto, a continuación se describen las acciones específicas que durante el presente Ejercicio Fiscal se desarrollan:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral, el cual es entregado cumpliendo en contenido y tiempo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, asimismo, al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Cumplimiento a la totalidad de numerales (29) establecidos en el Artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, en lo relacionado a la Información Pública de Oficio, destacando la Estructura Orgánica Institucional, nóminas detalladas de sueldos de empleados y honorarios de servicios técnicos y profesionales contratados, Manuales de Procedimientos administrativos y operativos, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, entre otras indicadas en el artículo citado.
- Aprobación por parte de la Autoridad Superior, de procedimientos para las diferentes modalidades de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y suministros. Dichos procedimientos pueden ser consultados libremente por la población en el portal web del Tribunal Supremo Electoral.

- Asimismo, se da cumplimiento a la presentación y publicación de informes específicos normados en diferentes cuerpos legales, entre los cuales están:

- a) Informe de Ejecución Presupuestaria, el cual es trasladado cuatrimestralmente al Congreso de la República de Guatemala, con copia a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
- b) Informe de Gestión, presentado anualmente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- c) Informe de Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático, el cual determina la identificación de las categorías presupuestarias orientadas al cumplimiento de los Clasificadores Temáticos establecidos en los Artículos 17 Quater y 18 de los Decretos 101-97 y 36-2024, respectivamente.
- d) Notificación ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas, de todas las Modificaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral que las autoridades competentes aprueben, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 44 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento respectivamente.

Adicionalmente, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con la Auditoría Interna, como dependencia responsable de fiscalizar las actividades financieras y contables del Tribunal Supremo Electoral y sus dependencias, asimismo, se reciben y responden

requerimientos de la Contraloría General de Cuentas, respecto a expedientes, procedimientos, ejecución de recursos, etc.

Es importante resaltar, que con Acuerdo número 124-2009 el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral aprobó que el Departamento de Comunicación fungiera como Unidad de Información Pública, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Mediante Acuerdo 318-2020 fue modificado el Acuerdo 124-2009, en el cual la Unidad de Información Pública depende directamente de Secretaría General; tiene a su cargo la gestión de la información requerida de forma verbal, escrita o vía electrónica, para lo cual la población interesada tiene a su disposición diferentes mecanismos de requerimiento de información pública, entre las cuales destaca por su fácil acceso el formulario digital habilitado en el portal web, por medio del cual se pueden hacer llegar a dicha unidad los requerimientos que los interesados deseen disponer.

5. ANEXOS

- ANEXO A: MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.
- ANEXO B: MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS.
- ANEXO C: FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS.
- ANEXO D: SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO.
- ANEXO E: INDICADORES DE INSUMOS, PRODUCTOS Y EFECTO.
- ANEXO F: MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO.
- ANEXO G: ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-.
- ANEXO H: PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES.



Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Nombre de la Institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Periodo:	2026-2030					
Planificación					Presupuesto	
Estructura Programática		Nivel del resultado			Red de categorías programáticas	
Resultados y productos institucionales		Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas	
Resultado					Nombre del programa y/o subprograma	
	Para el año 2026 se ha incrementado el número de puestos de empadronamiento del TSE en 5 sedes adicionales del RENAP para agilizar la atención a la población	x			ACTIVIDADES CENTRALES REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	
Producto / Intervención					Nombre de la actividad presupuestaria	
	Dirección y Coordinación.	x			001-001-0001	Dirección y Coordinación
		x			001-001-0002	Planificación y Finanzas
		x			001-001-0003	Administración General
		x			001-001-0004	Relacionamiento Nacional e Internacional
		x			001-001-0005	Auditoría y Gestión de Riesgo
		x			001-001-0006	Archivo y Divulgación
	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	x			011-001-0001	Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.
		x			011-001-0002	Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.

Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

Nombre de la Institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Periodo:	2026-2030					
Planificación				Presupuesto		
Estructura Programática		Nivel del resultado		Red de categorías programáticas		
Resultados y productos institucionales		Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas	
Resultado					Nombre del programa y/o subprograma	
	Para el año 2026 se ha incrementado en un 5% la divulgación en temas específicos para fortalecer el conocimiento de los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser electos	x			ACTIVIDADES CENTRALES REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	
Producto / Intervención					Nombre de la actividad presupuestaria	
	Dirección y Coordinación.	x			001-001-0001	Dirección y Coordinación.
		x			001-001-0002	Planificación y Finanzas
		x			001-001-0003	Administración General
		x			001-001-0004	Relacionamiento Nacional e Internacional
		x			001-001-0005	Auditoría y Gestión de Riesgo
		x			001-001-0006	Archivo y Divulgación
	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	x			011-001-0001	Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.
		x			011-001-0002	Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.
	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	x			011-002-0001	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.



Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Nombre de la Institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Periodo:	2026-2030					
Planificación					Presupuesto	
Estructura Programática			Nivel del resultado		Red de categorías programáticas	
Resultados y productos institucionales			Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas
Resultado						Nombre del programa y/o subprograma
	Durante el año 2026 se ha incrementado en un 5% la capacitación cívico-política electoral dirigida a grupos de mujeres.	x				REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA
Producto / Intervención						Nombre de la actividad presupuestaria
	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	x				011-002-0001
Resultado						Nombre del programa y/o subprograma
	Durante el año 2026 se ha incrementado en un 5% la educación cívico-política y electoral en las personas sobre organizaciones políticas.	x				REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA
Producto / Intervención						Nombre de la actividad presupuestaria
	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	x				011-002-0001
	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	x				011-002-0001



Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Nombre de la Institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Periodo:	2026-2030					
Planificación					Presupuesto	
Estructura Programática		Nivel del resultado			Red de categorías programáticas	
Resultados y productos institucionales		Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas	
Resultado					Nombre del programa y/o subprograma	
	Durante el año 2026 se ha disminuido en un 5% los casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x			VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL	
Producto / Intervención					Nombre de la actividad presupuestaria	
	Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	x			012-001-0001	Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional.
		x			012-001-0002	Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.
Resultado					Nombre del programa y/o subprograma	
	En el año 2028 se ha incrementado en un 10% el registro de personas para ejercer su derecho de elegir y ser electo		x		REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	
Producto / Intervención					Nombre de la actividad presupuestaria	
	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.		x		011-001-0001	Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.
			x		011-001-0002	Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.



Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

Nombre de la
Institución:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

Periodo: 2026-2030

Planificación

Presupuesto

Estructura Programática

Nivel del resultado

Red de categorías programáticas

Resultados y productos institucionales

Inmediato

Intermedio

Final

Programas / Subprogramas

Resultado

En el año 2028 se ha incrementado en un 10% la ejecución de eventos para formación sobre el ejercicio de una cultura democrática plena.

x

Nombre del programa y/o subprograma

REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA

Producto / Intervención

Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.

x

Nombre de la actividad presupuestaria

011-002-0001

Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.

Resultado

En el año 2028 se ha disminuido en un 10% los casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

x

Nombre del programa y/o subprograma

VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL

Producto / Intervención

Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

x

Nombre de la actividad presupuestaria

012-001-0001

Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional.

x

012-001-0002

Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.

Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

Nombre de la Institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Periodo:	2026-2030					
Planificación					Presupuesto	
Estructura Programática		Nivel del resultado			Red de categorías programáticas	
Resultados y productos institucionales		Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas	
Resultado					Nombre del programa y/o subprograma	
	Sin Resultado			X	ACTIVIDADES CENTRALES	
					PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	
Producto / Intervención					Nombre de la actividad presupuestaria	
	Dirección y Coordinación.			X	001-001-0001	Dirección y Coordinación.
				X	001-001-0002	Planificación y Finanzas
				X	001-001-0003	Administración General
		X			001-001-0004	Relacionamiento Nacional e Internacional
		X			001-001-0005	Auditoría y Gestión de Riesgo
		X			001-001-0006	Archivo y Divulgación
	Informes de actividades preelectorales.			X	001-002-0001	Informes de actividades preelectorales.
	Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.			X	099-001-0001	Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.



Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

**Nombre de la
Institución:**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

Periodo: 2026-2030

Planificación

Presupuesto

Estructura Programática

Nivel del resultado

Red de categorías programáticas

Resultados y productos institucionales

Inmediato

Intermedio

Final

Programas / Subprogramas

Resultado					Nombre del programa y/o subprograma	
	Para el año 2030, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 3,488,614 en 2030).			X	REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	
Producto / Intervención					Nombre de la actividad presupuestaria	
	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.			X	011-001-0001	Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.
	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.			X	011-001-0002	Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.
				X	011-002-0001	Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.
Resultado					Nombre del programa y/o subprograma	
	Para el año 2030, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2030).			X	VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL	
Producto / Intervención					Nombre de la actividad presupuestaria	
	Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.			X	012-001-0001	Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional.
				X	012-001-0002	Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
ACTIVIDADES CENTRALES	01	'000	'001	'000	n.a.	PRODUCTO 1: Dirección y Coordinación.	Docum ento	
	00	'000	APOYO EN GESTIONES DEL TSE Y COORDINACIÓN DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	'000	n.a.	SUBPRODUCTO 1 Dirección y Coordinación.	Documento	Sin resultado
				'000		Subproducto 2: Planificación y Finanzas		
				'000		Subproducto 3: Administración General		
				'000	n.a.	Subproducto 4 Relacionamiento Nacional e Internacional		
				'000		Subproducto 5 Auditoría y Gestión de Riesgo		
				'000		Subproducto 6 Archivo y Divulgación		
	00	000	PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	000	n.a.	PRODUCTO 2: Informes de actividades preelectorales	Documento	
				000	n.a.	SUBPRODUCTO 1: Informes de actividades preelectorales		
REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLITICAS Y FORMACIÓN CIVICA	00	'000	'001	'000	n.a.	PRODUCTO 1: Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	Registro	Para el año 2030, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 3,488,614 en 2030).
	00	'000	DE ORGANIZACIONES POLITICAS E INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS	'000	n.a.	SUBPRODUCTO 1: Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.	Regis tro	
	00	'000		'000	n.a.	Subproducto 2: Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.	Registro	
	00	000		000	n.a.	PRODUCTO 2: Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Event o	
	00	'000	FORMACIÓN POLÍTICA Y CÍVICO, ELECTORAL	'000	n.a.	SUBPRODUCTO 1: Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Eventos	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
12	00	000	001	000	n.a.	PRODUCTO 1: Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	Documento	Para el año 2030, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2030)
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LEY ELECTORAL	00	'000	FISCALIZACIÓN Y CONTROL ELECTORAL	'000	n.a.	SUBPRODUCTO 1: Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional.	Documento	
	00	'000		'000	n.a.	Subproducto 2: Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.	Documento	
99	00	'000	'001	'000	n.a.	PRODUCTO 1: Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Documento	Sin resultado
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	00	'000	APORTES A INSTITUCIONES Y FINANCIAMIENTOS A ORGANIZACIONES POLITICAS	'000	n.a.	SUBPRODUCTO 1: Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Documento	

B. MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional/ Extranjero
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poco Interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano limita que el padrón electoral se incremente en la totalidad de la población mayor de edad. Debido a las limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones y poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2030
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	en todo el territorio nacional y extranjero
QUIÉNES (a quienes afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2030 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.
FORTALECIMIENTO A EJES ESTRATÉGICOS	1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL. 2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS. 3- SERVICIO DE CALIDAD. 4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población y el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2030
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2030 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.
FORTALECIMIENTO A EJES ESTRATÉGICOS	1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL. 2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS. 3- SERVICIO DE CALIDAD. 4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.



DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las dependencias del Tribunal y de las Organizaciones Políticas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población y el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Disminuir
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2030
QUÉ (problema que se desea abordar)	Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2030, se han disminuido un 20% las infracciones electorales.
FORTALECIMIENTO A EJES ESTRATÉGICOS	1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL. 2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS. 3- SERVICIO DE CALIDAD. 4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.



C. FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS

Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Se impulsará la participación de las mujeres en los ámbitos de la vida política y pública Protección de los guatemaltecos residentes en otros países, así como la promoción de su participación y representación en los ámbitos político, económico y otros espacios
Política Pública Asociada (4)	Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras

Descripción del Indicador (5)	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
Interpretación (6)	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de cálculo (7)	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.

Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)
Nacional Regional Departamento Municipio	Mensual Cuatrimestral Semestral Anual

Tendencia del Indicador	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032	
Años (10)	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relati vo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	108	100%	108	100%	108	100%	108	100%	108	100%				

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2020	15
2021	15
2022	15
2023	48
2024	48
2025	48

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
Unidad Responsable (14)	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.
Metodología de Recopilación (15)	Envío de formatos por correo electrónico y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.



Ficha del indicador			
Nombre de la institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador (1)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.		
Categoría del Indicador (2)			
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Se impulsará la participación de las mujeres en los ámbitos de la vida política y pública Protección de los guatemaltecos residentes en otros países, así como la promoción de su participación y representación en los ámbitos político, económico y otros espacios		
Política Pública Asociada (4)	Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras		

Descripción del Indicador (5)	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
Interpretación (6)	Los registros en la base se verán afectados por altas y bajas de ciudadanos en el Padrón Electoral.
Fórmula de cálculo (7)	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Proyección de Boleta de constancia de inscripción o actualización de ciudadanos y de inscripción de Organizaciones Políticas

Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)
Nacional Regional Departamento Municipio	Mensual Cuatrimestral Semestral Anual

Tendencia del Indicador	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032	
Años (10)	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	1,581,732	100%	1,775,267	100%	2,015,661	100%	2,781,290	100%	3,487,734	100%				

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2020	13,456
2021	1,679,249
2022	1,128,017
2023	230,048
2024	41,879
2025	823,838

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Boleta de constancia de inscripción o actualización y reportes que justifican suspensiones temporales o bajas del Padrón Electoral.
Unidad Responsable (14)	Dirección General del Registro de Ciudadanos
Metodología de Recopilación (15)	Por medio de las actividades de funcionamiento del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones

Ficha del indicador			
Nombre de la institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador (1)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral		
Categoría del Indicador (2)			
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Se impulsará la participación de las mujeres en los ámbitos de la vida política y pública Protección de los guatemaltecos residentes en otros países, así como la promoción de su participación y representación en los ámbitos político, económico y otros espacios		
Política Pública Asociada (4)	Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras		

Descripción del Indicador (5)	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
Interpretación (6)	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de cálculo (7)	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.

Ámbito geográfico (8)
Nacional
Regional
Departamento
Municipio

Frecuencia de la medición (9)
Mensual
Cuatrimstral
Semestral
Anual

Tendencia del Indicador	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032	
Años (10)	Abso luto	Relati vo	Ab sol uto	Relati vo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	314	100%	298	100%	334	100%	404	100%	489	100%				

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2020	152
2021	167
2022	189
2023	52
2024	230
2025	166

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias que integran el Instituto Electoral.
Unidad Responsable (14)	Instituto Electoral
Metodología de Recopilación (15)	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias del Instituto Electoral.



Ficha del indicador		
Nombre de la institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
Nombre del Indicador (1)	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las de las Organizaciones Políticas y de infracciones a la Ley electoral.	
Categoría del Indicador (2)		
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Se impulsará la participación de las mujeres en los ámbitos de la vida política y pública Protección de los guatemaltecos residentes en otros países, así como la promoción de su participación y representación en los ámbitos político, económico y otros espacios	
Política Pública Asociada (4)	Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras	

Descripción del Indicador (5)	Hace referencia a las auditorías en las gestiones financieras de las acciones de las dependencias del Tribunal y las finanzas de las Organizaciones Políticas.
Interpretación (6)	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de cálculo (7)	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.

Ámbito geográfico (8)
Nacional
Regional
Departamento
Municipio

Frecuencia de la medición (9)
Mensual
Cuatrimstral
Semestral
Anual

Tendencia del Indicador	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	282	100%	1,230	100%	1,378	100%	1,668	100%	2,018	100%				

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2020	12
2021	190
2022	782
2023	1,347
2024	3,691
2025	2,679

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
Unidad Responsable (14)	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral dentro del Centro de Costo correspondiente (Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos e Inspección General)
Metodología de Recopilación (15)	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.



Ficha del indicador	
Nombre de la institución:	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Nombre del Indicador (1)	Plan Operativo Electoral (para los años que se realizan procesos electorales).
Categoría del Indicador (2)	
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Se impulsará la participación de las mujeres en los ámbitos de la vida política y pública Protección de los guatemaltecos residentes en otros países, así como la promoción de su participación y representación en los ámbitos político, económico y otros espacios
Política Pública Asociada (4)	Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras
Descripción del Indicador (5)	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
Interpretación (6)	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de cálculo (7)	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.

Ámbito geográfico (8)
Nacional
Regional
Departamento
Municipio

Frecuencia de la medición (9)
Mensual
Cuatrimstral
Semestral
Anual

Tendencia del Indicador	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032	
Años (10)	Abso luto	Relati vo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo	Abso luto	Relat ivo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	144	100%	519	100%										

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2018	12
2019	12
2022	156
2023	519

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos electorales de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
Unidad Responsable (14)	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.
Metodología de Recopilación (15)	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.



D. SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO

El monitoreo a nivel operativo, se efectúa mensual y cuatrimestralmente, tanto la ejecución física como la ejecución financiera, de las dependencias que conforman el Tribunal Supremo Electoral. Para el efecto, se registra en los sistemas informáticos correspondientes, del Ministerio de Finanzas Públicas y de SEGEPLAN cuando procede.



E. INDICADORES DE INSUMO, PRODUCTO Y EFECTO



Programa Vigilancia y Control de infracciones a la Ley Electoral

INSUMO

- Ejecución Física y financiera del Programa Vigilancia, y Control de infracciones a la Ley Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).

PRODUCTO

- Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley electoral y de Partidos Políticos.

EFEECTO

- Ejecución de acciones de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional.
- Servicios de vigilancia en los casos atendidos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos a nivel departamental, municipal y nacional.

IMPACTO

- En cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Programa Partidas no asignables a programas

INSUMO

- Ejecución Física y financiera del Programa Partidas no asignables a programas

PRODUCTO

- Aporte a instituciones y organizaciones políticas.

EFEECTO

- Ejecución de acciones para llevar a cabo los procesos de conformidad a las Leyes correspondientes a los aportes a instituciones y organizaciones y al financiamiento estatal de Partidos Políticos.

IMPACTO

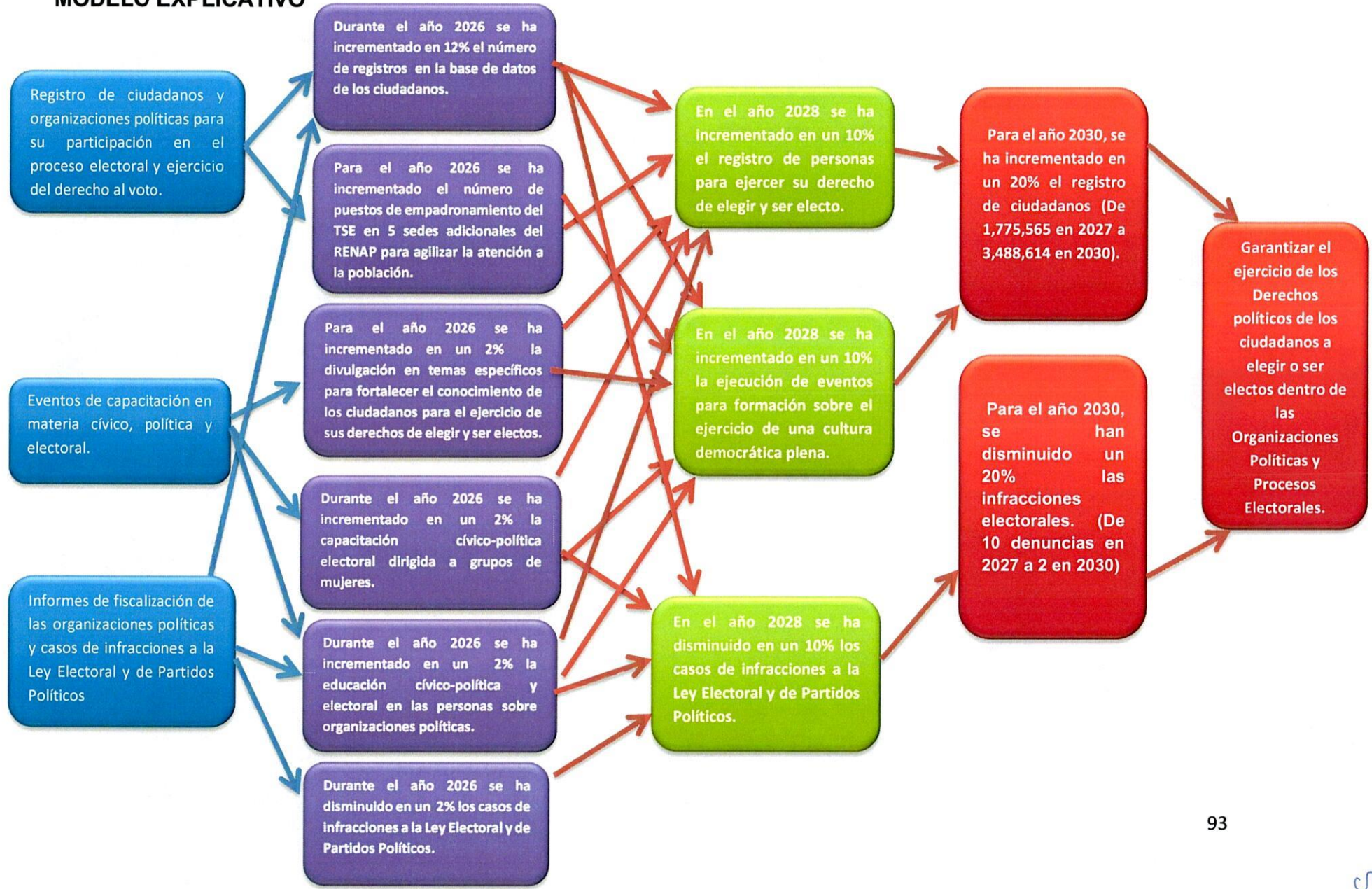
- Aportes otorgados a las respectivas instituciones, organizaciones y financiamiento estatal de partidos políticos.



F. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO

Factores Causales		Qué	Quiénes	Indicadores	Magnitud (a quiénes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano	Personas de 18 años o más que no asisten a inscribirse	Todas las personas que cumplen 18 años	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas	Nacional	Alto
Poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano						
Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la Población	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.	Poca participación en el derecho de elegir y ser electo.	Toda la población a nivel República	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	Nacional	Alto
Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana						
Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes						

MODELO EXPLICATIVO





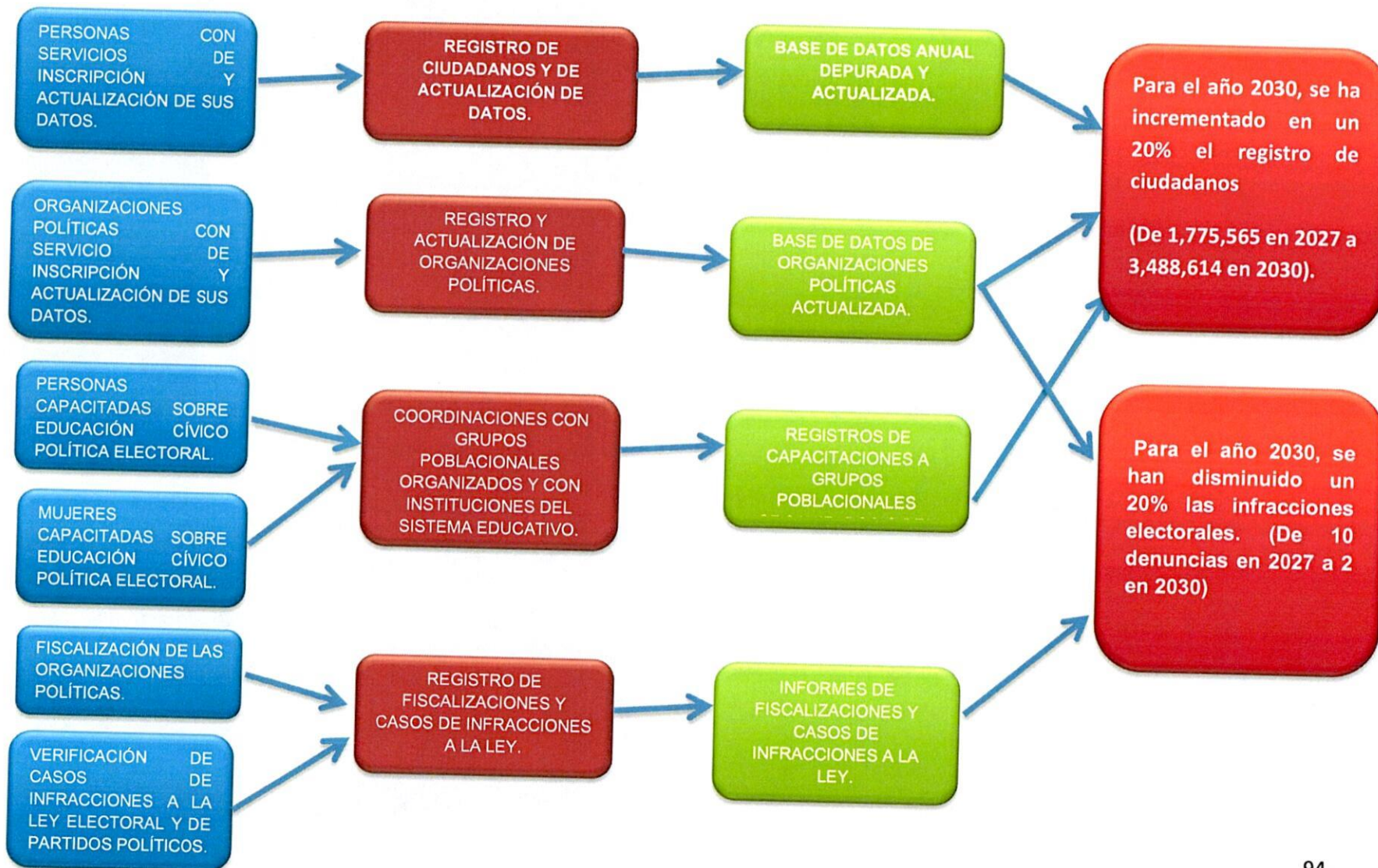
INTERVENCIONES CLAVES

INMEDIATOS

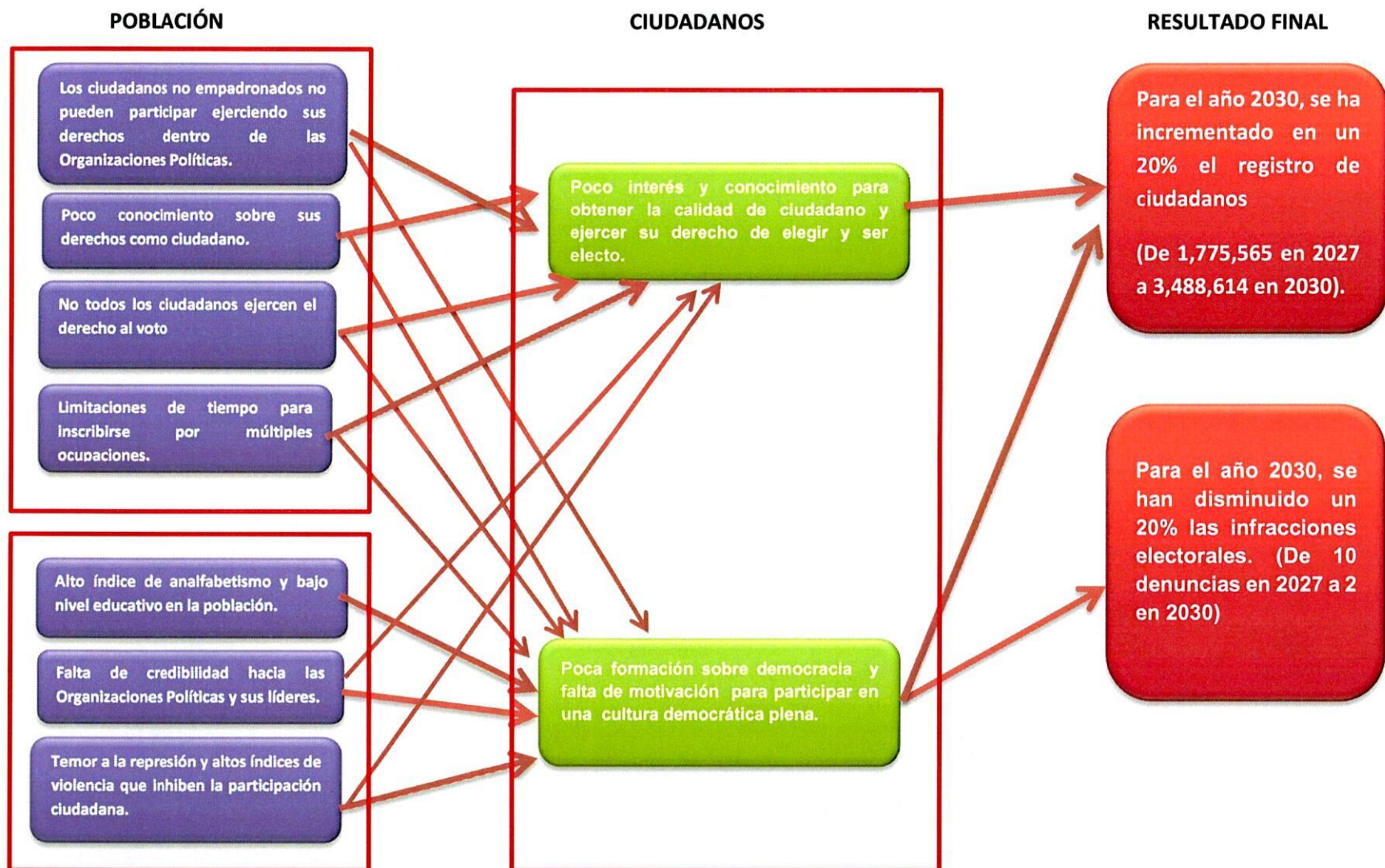
RESULTADOS

INTERMEDIOS

FINALES



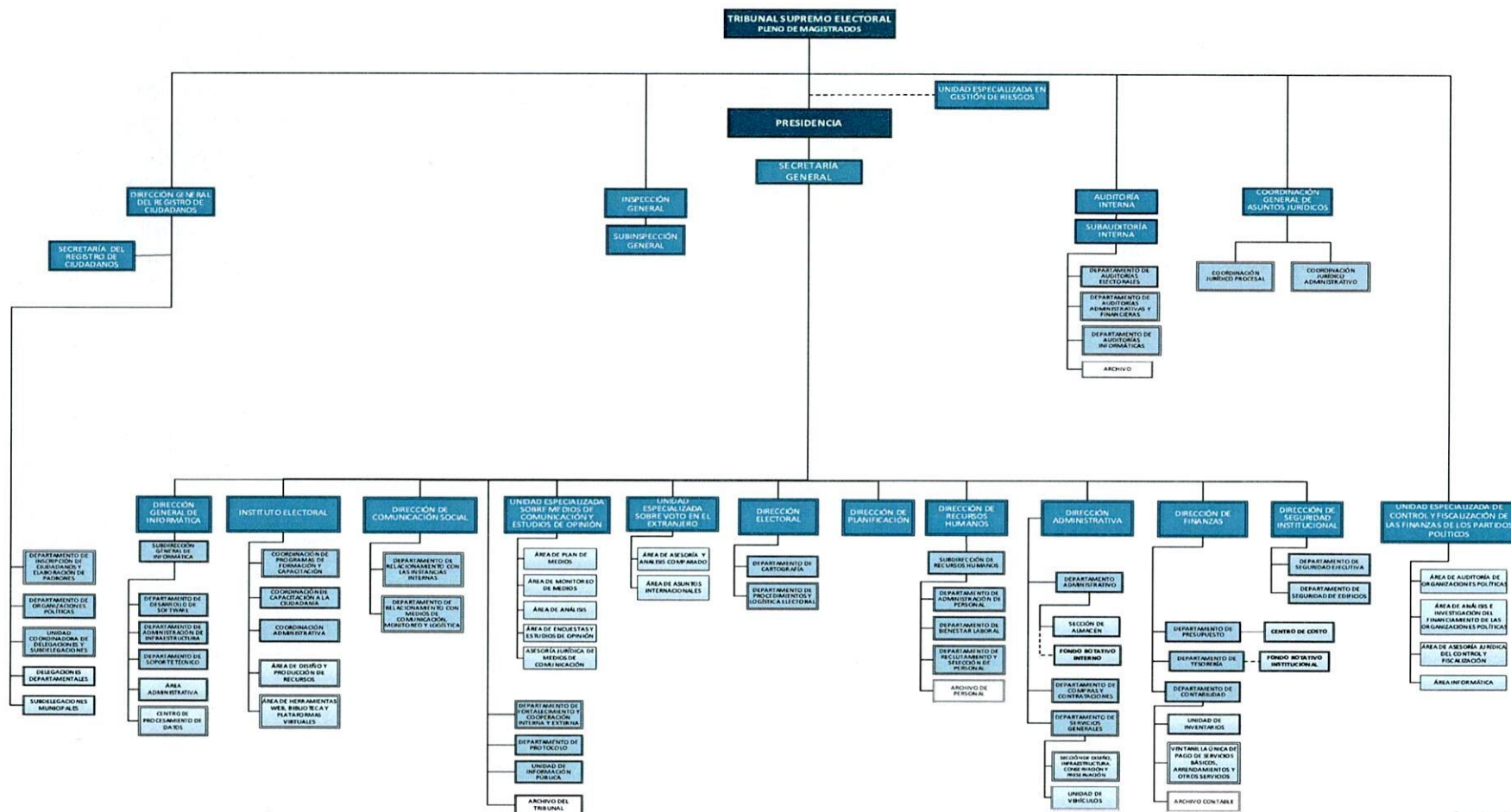
MODELO EXPLICATIVO





G. ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-

ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Guatemala, octubre 2024. Actualización No. 175-2024 y



H. PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES

Con Acuerdo número 133-2025 modificado por el Acuerdo número 1-2026 del Tribunal Supremo Electoral, entre otros, se aprobó el Plan Operativo Anual 2026 en el cual se incluyeron los servicios con sus respectivas metas programados para el presente año, a realizar en cada una de las dependencias, tanto sustantivas como transversales que lo conforman, para alcanzar sus objetivos para el año 2026. En dicho plan también se identifica la temporalidad en la cual se planificó efectuar los servicios y actividades bajo su responsabilidad.